

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
 En los de prendadas, á diez céntimos.
 En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y

Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Febrero).

Jefatura de Obras públicas

DE LA

Provincia de Santander

AGUAS

Don Juan B. Niño, vecino de esta ciudad, en representación de don Edmundo Mac-Lennan, vecino de Bilbao, solicita autorización para el aprovechamiento de 1.460 litros de agua por segundo del río Deva, en término de los Llares, Ayuntamiento de Camaleño, con destino á la producción de energía eléctrica para la explotación de las minas de zinc de su propiedad.

La toma de agua se hará por

medio de una presa establecida en el sitio de Subiedes, 40 metros más abajo del molino de doña María Juana Torre. Las aguas se derivarán por la margen izquierda por medio de un canal de 1.227 metros de longitud total y una tubería de 175 metros hasta la casa de máquinas, situada en el sitio denominado Viñedo de Peramanso, situado cerca de la confluencia de los ríos Deva y Tansarrio: el canal de desagüe tiene una longitud de 70 metros y devuelve las aguas al Deva en el punto de confluencia citado.

El salto útil es de 61'25 metros y la fuerza creada de 418 caballos efectivo.

El peticionario manifiesta poseer autorización de los dueños de los terrenos necesarios para las obras del proyecto y no solicita la imposición de servidumbre de acueducto y estribo de presa.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente anuncio concediendo un plazo de treinta días á partir de la fecha de su publicación para que los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno civil.

El proyecto estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar.

Santander 29 de Enero de 1903.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

PUERTOS

Don Eduardo V. Voof, Director gerente de la sociedad Orconera Iron Ore, solicita, con arreglo á proyecto presentado, autorización para cerrar y sanear, con destino á la sedimentación de tierras procedentes del lavado de minerales, un terreno de marisma situado en el origen de la ria de Solía en el término Edillo de Villanueva, Ayuntamiento de Villaescusa.

Dicha marisma que tiene una extensión de 1 hectárea 64 áreas y 70 centiáreas, linda por el N. y O. con terrenos de la Compañía peticionaria y por el S. con terrenos propiedad de doña Irene Camino y otros de la misma Compañía.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por medio del presente anuncio concediendo un plazo de treinta días á partir de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL para que puedan presentar en el Gobierno civil sus reclamaciones los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto estará de manifiesto en la Jefatura de obras públicas para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar.

Santander 29 Enero 1903.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION

ANO D 1902

Relaciones por orden de méritos de los Maestros y Maestras que de conformidad con lo que previene

(CONCLU

Relación de las Maestras que han solicitado

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Clase del título	TIEMPO DE SERVICIO						Mayor sueldo legal disfrutado Pesetas
			EN LA CATEGORIA			EN LA ENSEÑANZA			
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
1	D. Florencio Torre Escalante	Superior	»	3	17	2	3	10	450
2	Gabino Crespo Ruíz	Elemental	»	»	21	»	»	21	444
3	Félix Hermano Revilla	Superior	»	4	18	»	4	18	412'50
4	Antonio Cedrún Garastazu	Elemental	2	1	29	2	1	29	400
5	Baldomero Usero Sánchez	Superior	1	7	5	1	7	5	400
6	Felicísimo Julio Miguel Marín	Elemental	1	5	11	6	6	7	400
7	Sinforiano Heras Fernández	id.	»	2	7	4	4	15	400
8	Eustaquio Saeta Varas	Superior	»	2	9	2	5	9	400
9	Francisco Martínez Gutiérrez	Elemental	»	2	5	2	5	3	400
10	Tomás Gómez Fernández	id.	»	1	16	2	4	15	400
11	Sotero Gil Santed	id.	1	»	22	2	4	13	350
12	Estéban García López	id.	»	6	18	2	5	5	312'50
13	Alberto Busto Fernández	id.	»	5	21	1	9	2	300
14	Manuel Gutiérrez Oreña	Superior	»	2	8	»	2	8	300
15	Felipe Cuesta Iglesias	id.	»	1	6	»	1	6	286'05
16	Manuel Ruíz Cosío	Elemental	2	4	13	2	4	13	275
17	Demetrio Lores Blanco	Superior	2	5	5	2	5	5	250
18	Isaac Peña López	Elemental	2	3	25	2	3	25	250
19	Bonifacio Francia Misas	Superior	1	»	18	1	»	18	250
20	Gregorio Bocos Martín	id.	»	17	12	»	10	12	250
21	Leoncio Zamora Grijalvo	id.	»	6	26	»	6	26	250
22	Julián Moreno Saenz	id.	»	5	6	»	5	6	250
23	Enrique Alonso Basurto	id.	»	5	3	»	5	3	250
24	Martín del Río Acebo	id.	»	1	21	»	1	21	250
25	Saturnino Gómez Rumanes	id.	»	1	»	»	1	»	250
26	Francisco Marí Zacarés	id.	1	11	5	de servicios interinos y una			
27	Macario Gutiérrez Romo	id.	3	3	24	de	id.	id.	
28	Valentín F. Gutiérrez González	id.	2	7	14	de	id.	id.	
29	Marcelino Pico Sirvents	id.	2	6	2	de	id.	id.	
30	Leopoldo Hoyos González	id.	2	»	29	de	id.	id.	
31	Luis Vilora Romaguera	id.	»	11	28	de	id.	id.	
32	Nemesio Gutiérrez García	Elemental	6	11	4	de	id.	id.	
33	Arsenio Franco Martínez	id.	3	8	27	de	id.	id.	
34	Maximino Abascal Gutiérrez	id.	2	10	6	de	id.	id.	
35	León Gómez y Gómez	id.	2	6	17	de	id.	id.	
36	Alvaro Fernández Fernández	id.	2	2	8	de	id.	id.	
37	Máximo Zubelzu Ruíz	id.	»	10	18	de	id.	id.	
38	Clotario Rodrigo Alcay	id.	»	10	13	de	id.	id.	
39	Jacinto Jácome Morales	id.	»	11	10	de	id.	id.	
40	Pablo Matón Gil	id.	»	6	7	de	id.	id.	

CIÓN PÚBLICA DE SANTANDER

Concurso único del mes de Septiembre

han sido admitidos á dicho concurso, las caales se han hecho el Reglamento de 6 de Julio de 1900

SION)

Escuelas mixtas y plazas para que se les propone

ESCUELA QUE SIRVE EN LA ACTUALIDAD	ESCUELAS QUE PRETENDE	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE
Fuencalderas (Zaragoza)	Güemes, Praves, Sarceda, Ilces, Fontecha, Viñón, Castillo (sustitución), Bolmir y Lebeña	Güemes
Güemes	Güemes	
Baltanás (Palencia)	Idem	
Bueras	Idem y Praves	Praves
Perrozo	Perrozo	Perrozo
Caborredondo (Burgos)	Las de más de 400 pesetas	
Aldueso	Güemes y Bolmir	Bolmir
Colio	Idem ú otra igual ó de mayor dotación	
Santa Olalla	Güemes, Bolmir y Fontecha	Fontecha
Quintanasolmo	Idem, Viñón, Ilces y Lebeña	Viñón
Santed (Zaragoza)	Idem	
Vega de Liébana	Idem, Praves, Sarceda, Ilces, Fontecha y Viñón	Sarceda
Oteo (Alava)	Güemes, Praves, Sarceda, Ilces, Fontecha y Viñón	Ilces
Cudón	Güemes, Praves, Sarceda, Ilces, Fontecha, Viñón, Bolmir y Castillo (sustitución)	Castillo, sustitución
Valdició	Praves, Sarceda, Ilces, Fontecha y Viñón	
La Hermida	Sarceda	
Rabanal (Palencia)	Güemes, Praves, Sarc. ^ª , Ilces, Font. ^ª , Viñón y Bolmir	
Fresnedo (Burgos)	Las mismas y por el mismo orden	
Alevia (Oviedo)	Idem é id. id.	Lebeña
Yunguitu (Alava)	Idem é id. id.	
(Dos oposiciones aprobadas)		
Trillayo	Todas las anunciadas y por el orden fijado	
Santurde y Tobera (Alava)	Güemes, Praves, Sarc. ^ª , Ilces, Font. ^ª , Viñón y Bolmir	
Abornicano (Alava)	Güemes, Praves, Sarc. ^ª , Font. ^ª , Viñón, Ilces y Bolmir	
Mercadal	Güemes, Praves, Sarceda, Ilces, Fontecha, Viñón, Bolmir y Castillo (sustitución)	
Villamedianilla (Burgos)	Güemes, Praves, Sarc. ^ª , Ilces, Font. ^ª , Bolmir y Viñón	
oposición aprobada.— Abdal (Valencia)	Güemes, Praves, Sarceda, Ilces, Fontecha, Viñón, Bolmir, Lebeña, Perrozo y Fombellida	Fombellida
Barcenaciones	Güemes, Praves, Sarceda, Ilces, Fontecha, Viñón, Bolmir, Castillo (sustitución), Lebeña y Perrozo	
Escuela de Profnos (Cáceres)	Las mismas que el anterior y por el mismo orden más Fombellida	
Cañada (Alicante)	Las mismas que el anterior y por el mismo orddn	
Puentenansa	Güemes, Viñón, Ilces, Sarceda, Praves, Bolmir, Fontecha, Lebeña, Perrozo y Castillo (sustitución)	
Quart (Gerona)	Güemes, Praves, Sarceda, Ilces, Fontecha y Viñón	
Las Rozas	Lebeña y Perrozo	
Castillo (Arnuero)	La que pueda corresponderle de entre las anunciadas	
Silió	Todas las anunciadas y por el orden anunciado	
Ayodar (Castellón)	Todas las anunciadas, menos Castillo y Fombellida	
Puente-Arce	Praves, Ilces, Fontecha, Viñón y Lebeña	
Cabezón de la Sal	Todas las anunciadas y por el orden fijado	
Culla (Castellón)	Todas las anunciadas, menos Castillo (sustitución)	
Andújar (Jaén)	Todas las anunciadas y por el orden anunciado	
V. ^ª de la Cuesta (Valladolid)	Lo mismo que el anterior	

Lo que se hace público en cumplimiento á lo que previene el art. 28 del Reglamento de 6 de Julio de 1900, con arreglo al cual ha sido anunciado, para los efectos que en el mismo se determinan.
Santander 23 de Enero de 1903.—El Gobernador-Presidente, L. de Irazábal.

Por haber present do su expediente antes de anunciar el concurso no fueron admitidos los expedientes de los siguientes señores:

Juan M. Orts.—Penías (Lorca)
Ildefonso Díaz Cantera.—Becerril de Campos (Palencia)
Francisco Ruíz Pon.—Conesa (Tarragona)
Pedro Salazar Rueda.—Leañana de Mena (Burgos)
Ezequiela Villalba.—Camporredondo (Valladolid)
María Carmen Valero.—Villamediana (Palencia)
Valentín Melgosa.—Armiñón (Alava)
Petra Ornaechea.—Ta (Vizcaya)
Eusebia Rodríguez Bagulat.—San Martín del Valle (Palencia)
Silbino Bravo Pascual.—Espinosa de Cerrato (Palencia)
Blasa Calafate.—Revilla de Pomar (Palencia)
Elías Alvarez.—Rebollosa de Escuderos (Soria)
Victoriano Rojas.—Ventosilla de San Juan (Soria)
Casimiro de la Iglesia.—Coculina (Burgos)
Casimiro Collantes.—Quintanilla-Somuñó (Burgos)
Jovita Quiridia Tejedo.—Cerratón de Juanos (Burgos)
Atilano M.^a del Rosario.—Hinojosa (Ciudad-Real)
Marta V. Presencia.—Balluncar (Soria)
Ciria Peña.—Falces de Navarra (Navarra)
Emeterio Espinosa.—Santa Olalla de Valdivielso (Burgos)
Trabelino Cea.—Verdeña (Palencia)
Francisca Roldán.—San Clemente del Valle (Burgos)
Eloy Sanz Pastor.—Villameriel de Cerrato (Palencia)
Rosa del Caño.—Villalón de Campos (Valladolid)

Gobierno civil

DE LA Provincia de Santander

Relación de las licencias de caza, pesca, uso de armas y animales dañinos expedidas por este Gobierno durante el mes de Enero de 1903.

Vicente Mena, Cabezón de Liébana, para uso de caza de animales dañinos.

Mariano Fernández, Colio, para uso de idem.

Torcuato Fernández, Bejes, para uso de idem.

Pedro Rodríguez, Potes, para uso de casa.

Carlos Gutiérrez, Terán, para uso de armas.

Serafín Ruiz, Voto, para uso de idem.

José Naveda, Castro-Urdiales, para uso de caza.

Inocencio Díaz, Udías, para uso de armas.

Paulino Moro, Comillas, para uso de caza.

Santiago Lenage, Laredo, para uso de idem.

Pedro Castañeda, Solórzano, para uso de armas.

Félix Irazábal, Solórzano, para uso de idem.

José Piñal, Santander, para uso de armas.

Benito González, Selaya, para uso de caza.

Felipe Castillo, Bárcena de Cicero, para uso de animales dañinos.

Leopoldo Fernández, Liérganes, para uso de caza.

Francisco M. Castillo, Bárcena de Cicero, para uso de armas.

Manuel Cagigas, Voto, para uso de caza.

Manuel Cagigas, Voto, para uso de armas.

Jesús Fernández, Entrambasaguas, para uso de idem.

Jesús Corona, Torrelavega, para uso de caza.

Ramón Sáiz, Torrelavega, para uso de armas.

Esteban Otero, Santander, para uso de caza.

Ramón Alberdi, Santander, para uso de idem.

José García Sanchez, Guriezo, para uso de armas.

Teodoro Velasco, Santander, para uso de caza.

Benito Fernández, Camargo, para uso de idem.

Georges Oliver Louis, Bárcena de Pié de Concha, para uso de armas.

Manuel Moreno, Ucieda, para uso de pesca.

Manuel Moreno, Ucieda, para uso de armas.

Antonio Ruiz, Obeso, para uso de caza.

Marcelino Elezuncha, Ontón, para uso de idem.

Jesús Segarza, Astillero, para uso de armas.

Ruperto Ruiz, Astillero, para uso de caza.

Santiago Rodríguez, Sopeña, para uso de armas.

Félix Terán Alvarez, Sopeña, para uso de idem.

Eugenio Nodar, Cabezón de la Sal, para uso de idem.

Donato Maza, Astillero, para uso de caza.

Nicolás Soler Plaza, Santoña para uso de armas.

Valentín Fernández, Camargo, para uso de idem.

Prudencio Velasco, Aranz, para uso de idem.

Francisco Rodríguez, Cayón, para uso de idem.

Gumersindo Cieza, Chiclana, para uso de caza.

Gerardo Vazquez, Santander, para uso de idem.

Saturnino Montes, Laredo, para uso de armas.

Pedro Ceballos, Santander, para uso de caza.

Mateo Merayo, Castro-Urdiales, para uso de idem.

Genaro Cobo, Hermoso, para uso de idem.
 Castor Sáiz, Ruente, para uso de armas.
 Cipriano García, Ruente, para uso de idem.
 José Sáiz Fernández, Selaya, para uso de idem.
 Anselmo García, Arenas-Pena-gos, para uso de idem.
 Domingo Urcuro, Ontón, para uso de idem.
 Domingo Urcuro, Ontón, para uso de caza.
 Benito Olalde, Ontón, para uso de idem.
 Ventura Cubría, Liérganes, para uso de armas.
 Anibal Colongues, Santander, para uso de caza.
 Vicente Crespo, Selaya, para uso de armas.
 Manuel Gómez, Villaescusa, para uso de idem.
 Ramón Calvo, Rasines, para uso de caza.
 Octavio Zorrilla, Solía, para uso de armas.
 Vicente Fernández, Peña Castillo, para uso de armas.
 Ecequiel Quijano, Las Fraguas, para uso de idem.
 José Quijano, Las Fraguas, para uso de idem.
 Angel Pérez, Arenas, para uso de idem.
 Casimiro Lanza, Monte, para uso de caza.
 Félix de la Garma, Guriezo, para uso de armas.
 Ignacio Pereda, Guriezo, para uso de idem.
 José Aguilara, Guriezo, para uso de idem.
 Ramón Calzada, Colindres, para uso de caza.
 Miguel Bengochea, Colindres, para uso de armas.
 Mariano del Río, Peña Castillo, para uso de caza.
 Francisco García, Puente Vie-go, para uso de idem.
 Baldomero Quevedo, Molledo, para uso de armas.
 Luis Collantes, Molledo, para uso de idem.
 Celso Mir Díaz, Alceda, para uso de idem.
 Pedro Sierra, Santander, para uso de idem.
 Rodolfo Pichot, Santander, para uso de idem.
 Antonio Cacho, Laredo, para uso de caza.
 Antonio Eusebio Revuelta, para uso de armas.
 Santsnder 3 de Febrero de 1903.

Lista electoral

que forman los Ayuntamientos que se expresan á continuación, en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de mayores contribuyentes, que tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores

Meruelo

Concejales

D. Anselmo Ortiz Dou
 Pedro Díez Cereceda
 José Cadelo Ballesteros
 Florencio Mazo Hoz
 Manuel Hoz Cereceda
 Francisco Díez Cereceda
 Eugenio Baseo Pérez
 Adolfo Viscarolasaga Garmilla

Contribuyentes

D. Alfredo Vierna Alonso
 Hermenegildo V. Moncalean
 Isidoro Peña Díez
 Manuel Gómez Rasines
 Gregorio Menezo Alonso
 José Quintana Alonso
 Manuel Blanco Sierra
 Manuel Ballesteros Monasterio
 José Ballesteros Lastra
 Norberto Abascal Gómez
 Manuel Falla Quintana
 Matías Portilla Mazón
 Manuel Palacio Trueba
 Joaquín Cerro Arronte
 José Anillo Menezo
 Paulino Ruíz Menezo
 José Menezo Alonso
 Manuel Ruíz Ballesteros
 Ginés Solana Gutiérrez
 Benigno Vega Setién
 Valentín Cagigas Solaesa
 Cipriano Pérez Cantero
 Pedro Portilla Mazón
 Adolfo Ortiz Dou
 Juan Jorganes Lázaro
 Tiburcio Ballesteros Ajo
 Manuel M.^o Palacio
 Cosme Casanueva Mazo
 Fernando Ballesteros Lastra
 Antonio Ortiz Toraya
 Máximo Solórzano Castillo
 Lorenzo Alonso Güemes

Meruelo 3 de Febrero de 1903.
 El Alcalde, Anselmo Ortiz Dou.—
 El Secretario, Francisco Maza.

Rasines

Concejales

D. Eusebio Gordón Fernández
 Miguel Gómez Iturralde
 Gregorio Tellito Gómez
 Agustín Bringas San Pedro

Francisco Arsuaga Ortíz
 Francisco Pando Ortíz
 Valeriano Revuelta Gómez
 Joaquín Nieto Gordón
 Luis Zubiaga Palacio

Contribuyentes

D. Manuel Calvo Trevilla
 Manuel Gutiérrez Pando
 Ildefonso Mazpule López
 Domingo Gil Lombera
 Rafael Iturralde Setién
 Pedro Lavín Madrazo
 Juan Fernández Maza
 José Viar Calzada
 Joaquín Martínez Mazpule
 Severino Ortíz Gómez
 Dalmacio Castillo Seña
 Nicolás Viar Calzada
 Sebastián Mazpule Martínez
 Isidro Calzada Alvarado
 Valentín Iturralde Fernández
 José Mazpule Martínez
 Epifanio Martínez Ortíz
 Gorgonio Gómez Iturralde
 Julián García Díez
 Pedro Lombera Lavín
 Manuel Lombera Nieto
 Gabriel Abedul Portilla
 José Diego Martínez
 Sandalio Bringas Gordón
 Francisco Solórzano Gutiérrez
 Agustín Sainz Alonso
 Francisco Martínez Gordón
 Cirilo Pando Ortíz
 Juan Ibáñez Martínez
 José Ruíz Allende
 Manuel Sáinz Rozas
 Manuel Peña Vieja
 Juan Ibáñez Tueros
 Gabriel Viar Ortíz
 Gorgonio Ruíz Sáinz
 Jesús Sánchez Torres

Rasines 1.º de Febrero de 1903.
 —El Alcalde, Eusebio Gordón.—
 El Secretario, Dalmacio Castillo.

Reinosa

Concejales

D. Francisco Gutiérrez Belmonte
 Felipe Ruíz Huidobro
 Manuel Arrenal Cano
 Nicanor García Gutiérrez
 José González Gutiérrez
 Daniel Casado y Casado
 Ramón Obeso Carrera
 Manuel Morante González
 Gonzalo Alonso G. Camaleño

Contribuyentes

D. Félix Novoa López
 Pedro Peña y Campo
 Marcos Sañudo Cano
 Manuel Pérez Cano
 Ignacio Errazti
 Paulino León Rábago
 Antonino Rodríguez Díez
 Isidoro Obregón

Francisco Marín González
Diego Revuelta y Revuelta
Alejandro S. Málaga
Venancio Casafont Jornell
Fernando Ruíz Escudero
Estanislao Rodríguez
Prudencio Pozo Seco
Fabián Fernández Ramón
Gregorio Ruiz Zorrilla
José Revuelta Ruiz
Sebastián Revuelta Martín
Domingo Alonso Fernández
Manuel Díez Fernández
Cipriano González Lacomba
Emilio Gutiérrez Lantarón
Remigio Mantilla Ríos
Julián González Martínez
José Campo Díaz
Manuel Frontal Real
Benigno Argüeso
Lanreano Obeso Carrera
Casimiro Díaz Mesones
Luie Díez Cuadrillero
Vicente Alonso Mata
Ramón Muñoz Obeso
Prudencio Gutiérrez Vilda
Emilio Mantilla Mesones
Juan Gómez
Teodomiro Llano Díaz
Gustavo Gutiérrez Lantarón
Eusebio Llorente Fernández
José Alonso Fernández

Reinosa á treinta de Enero de 1903.--Cipriano Camacho.--V.º B.º Belmonte.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Juan Reda y Cuevas, Alcalde del Ayuntamiento de Cillorigo.

Hace saber: Que hallándose comprendido en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el reemplazo de 1903 los mozos que á continuación se expresan no han podido ser notificados para la rectificación que tuvo lugar el día 25 del corriente; por lo cual se les cita, llama y emplaza por medio del presente anuncio, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y á falta de ellos, á sus padres, presidentes ó representantes, para que concurran á la casa Consistorial para el acto de la rectificación definitiva del alistamiento, que tendrá lugar el sábado siete del próximo mes de Febrero y hora de las nueve de la mañana, para el acto del sorteo, que tendrá lugar el Domingo 8, del mismo mes, y hora de las siete de la mañana, y para el acto del juicio de exenciones y declaración de soldados, que tendrá lugar el primer Domingo del próximo mes de Marzo y hora de las nueve de la

mañana, y se continuará caso necesario los días sucesivos.

Se les percibe que de no presentarse les pasarán los consiguientes perjuicios y se formará expediente de prófugo contra cada uno de ellos.

Mozos que se citan

Paulo Gomez Díez, hijo de Mauro y Bernardina, nacido el 15 de Enero de 1883.

Antonio Bear Cosío, hijo de Agapito y de Remedios, nacido en 17 de Enero de 1883.

Francisco Ríos Cotera, hijo de Juan y Dolores, nacido el 2 de Abril de 1883.

Juan Alonso Martinez, hijo de Juan y María, nacido el 26 de Junio de 1883.

Miguel Sanchez Canal, hijo de Aureliano y Elena, nacido el 13 de Noviembre de 1883.

Cillorigo Enero 31 de 1903.—Juan Reda y Cuevas.

Ayuntamiento de Reocin

El día 26 del corriente á las once, tendrá lugar en la casa Consistorial del distrito, la subasta por pujas á llana de 15 álamos en el monte Angustina, Gamonal etc., de los pueblos de Villapiente, Cerrazo y San Esteban, bajo el tipo de 75 pesetas, precio de la tasación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría.

Reocin 5 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Francisco Llera.

Ayuntamiento de Saro

Los días 16 y 17 del actual mes, de nueve de la mañana á las tres de su tarde, y en los sitios de costumbre, tendrá lugar la recaudación de contribuciones de este Ayuntamiento por los conceptos de territorial é industrial, correspondiente al primer trimestre del corriente año.

Saro 4 de Febrero de 1903.—El Alcalde, José Ruiz.

Ayuntamiento de Villafufre

El día veinticinco del corriente mes de Febrero y hora de las doce y treinta del mismo se subastarán en pública licitación en esta casa Consistorial, doscientos cincuenta árboles maderables, doscientos robles y cincuenta hayas concedidos en el monte Hoyos Revollar y Tallado del pueblo de

Baullo en este distrito, bajo el tipo de dos mil pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Villafufre á 2 de Febrero de 1903.—Román Cagigas.

Ayuntamiento de Santoña

Don José de la Fragua, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el número 5 del artículo 40 de la vigente ley de reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento de esta población para el reemplazo del Ejército del corriente año, los mozos que á continuación se expresan, y no habiendo podido tener efecto su citación á los fines del artículo 47 de la mencionada ley por ignorarse su paradero, se les convoca por medio del presente edicto para que se personen en la casa Ayuntamiento el día 1.º de Marzo próximo y hora de las nueve en que se verificará el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme el artículo 91 y puedan alegar lo que á su derecho convenga pues en otro caso se les declarará soldados incoándose los oportunos expedientes de prófugos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 105 de la ley.

Mozos que se citan

Aquilino San Emeterio Ortiz, hijo de Pedro y Emilia, nació el 4 de Enero de 1883.

Eduardo Navarro Vidal, hijo de Vicente y Leocadia, nació el 5 de Enero de 1883.

Ricardo Fermin Josa Rodriguez hijo de José y Victoria, nació el 2 de febrero de 1883.

Teodoro Matias Julián Rozas, hijo de Luis y Maria, nació el 24 de febrero de 1883.

Cesar Freijo Sordo, hijo de José y Josefa, nació el 7 de Mayo de 1883.

José Antonio Vega Romero, hijo de Manuel y Barbara, nació el 13 de Junio de 1883.

Carlos Dávila Arrondo, hijo de Mateo y de Irene nació el 24 de Septiembre de 1883.

Aurelio Fernández Checa Pardo hijo de Celestino y Maura, nació el 25 de Septiembre de 1883.

José Damian Grancha Rojas, hijo de Rafael y Antonia, nació el 3 de Octubre de 1883.

Alfredo Sasiani Poyo, hijo de

Domingo y Maria, nació el 7 de Octubre de 1883.

Francisco Santa Maria Suso, hijo de Isidro y Maria, nació el 2 de Diciembre de 1883.

Balbino Calvo Mijangos, hijo de Elias y Micaela nació el 2 de Diciembre de 1883.

Julio Ramirez Senderos, hijo de Manuel y Baltasara, nació el 10 de Diciembre de 1882.

Luis Gonzaga Villasevil Gutiérrez, hijo de Leocadio y Milagros nació el 25 de Diciembre de 1883.

Santoña 28 de Enero de 1903.—
El Alcalde, José de la Fragua.

Alcaldía de Santander

Continuación de la lista de mozos que han de comparecer ante esta Alcaldía el 1.º de Marzo próximo, á las nueve de la mañana.

Cano Peña, Benito, hijo de Clemente y Felipa; nació el 12 de Enero 1883.

Cano Fernández, Macario, de Enrique y Lorenza; el 2 id id.

Campo Fuente, Francisco, de Santiago y Savina; 4 Octubre id.

Campo Fuente, Victor, de Santiago y Savina; 6 Mayo id.

Centeno Rivero, Daniel, de Bernabé y Donata; 9 Abril id.

Crespo Arce, Alberto, de José y Petra; 11 Junio id.

Conchado Ruiz, José, de José y Maria; 21 Junio 1883.

Castañeira Garcia, Luis, de Pedro y Juana; 23 Junio id.

Camargo Rodriguez, Victor, de Alfredo y Nicasia; 21 Julio id.

Conde Arnal, Isidro, de Mariano y Raimunda; 16 Mayo id.

Delgado Baldiera, Prudencio, de Prudencio y Maria 12 Marzo id.

Diego Salcedo, Fernando, de José y Segunda 14 Agosto id.

Domingo Arriaga, Abraham, de Francisco y Fidela; 9 Octubre id.

Diez Moreno, Claudio, de Toribio y Nicolasa; 30 Octubre id.

Elorriaga Icardi, Braulio, de Miguel y Victoria; 9 Febrero id.

Fernández Reino, José, de José y Magdalena 9 Enero id.

Faci Pardo, Ramón, de Joaquín y Julia 8 Agosto id.

Fernando Gonzalo, Desconocidos 21 de Abril id.

Franco Riva, Juan, de Pascual y Tomasa 12 Julio id.

Fernández Isharo, José, de Ramón y Maria; 19 id id.

Fernández Casariego Sirbent, Narciso, de Eugenio y Arsenia; 26 Agosto id.

Fernández Escandón Saiz, Ramón, de Manuel y Bernardina; 20 Septiembre id.

Fernández Bragado, Lucas, de Eugenio y Paula; 18 Octubre id.

Fernández Torre, Obdulio, de Ramón e Isabel; 20 Diciembre id.

García Obeso Coterro, José, de Prudencio y Benita; 18 Septiembre id.

Guerra Herrera, Ramón, de Leandro y Manuela; 27 Noviembre id.

García Lopez, Teodoro, de Saturnino y Petra; 7 Enero id.

González Rodriguez, Gregorio, de Ramón y Antonia; 21 Marzo id.

Gutiérrez Gutiérrez, Juan, de Manuel y Agustina; 20 id id.

Gómez Muñoz, Joaquín, de Antonio y Dolores; 12 Julio id.

González Diaz, Clobaldo, de Juan y Felipa; 26 id.

Gómez Mantecón, Senen, de Mariano y Juana; 30 id id.

Gutiérrez Monser, Emeterio, de Heracleo y Luisa; 30 Agosto id.

García Garrido, Lázaro, de Lázaro y Manuela 8 Diciembre id.

Gabarrain Diaz, Joaquín, de Felipe y Felicitiana; 19 Diciembre id.

Gomez Corona, Wenceslao, de Manuel y Matilde; 24 id id.

García Bustamante, Leandro, de Máximo y Maria; 13 Marzo id.

García Lanza, Emersindo, de José y Mariana; 19 Enero id.

García Soba, José, de Rogelio y Carlota; 18 Marzo id.

Gallo Retana, Manuel, de Manuel y Margarita; 24 Marzo id.

Goma Gomez, Julián, de Dionísio y Angeles; 27 Enero 1883.

García, Bernardino, de Larra; 22 Marzo id.

González Bas, Bernardino, de Agustín y Ramona; 20 Mayo id.

González González, Pedro, de Eduardo y Maria 19 Octubre id.

Idalgo Aparicio, Eduardo, de Julio y Concepción; 26 Diciembre id.

Ibáñez Mier, Jesús, de Eusebio y Ramona; 27 Junio id.

Ingelmo Garcia, Santiago, de Francisco y Polonia; 25 Julio id.

Juan de Arnal, Isidro, de Mariano y Raimunda; 16 Mayo id.

Laguno Bilbao, Braulio, de Gabino y Josefa; 26 Marzo id.

Lafuente Rubio, Medardo, de Lorenzo y Virginia; 8 Junio id.

Lopez Liaño, Juan, de Eugenio y Dominica; 12 Junio id.

Lavin Sañudo, Manuel, de Fulgencio y Juana; 8 Julio id.

Lajardi Munierguren, José, de Rafael y Teresa; 29 Agosto id.

López Callejo, Bernardo, de Juan e Inés; 12 Octubre id.

Loiñas Herrera, Angel, de Pedro y Juana; 1.º Marzo id.

Larrea Sorondo, José, de Nicolás y Escolástica; 25 Enero id.

Marcano Perez, Manuel, de Ramón y Teresa; 12 Agosto id.

Martinez, Julio, de Mariana 2 Enero id.

March March, Bernardo, de Eduardo y Ramona; 27 Enero id.

Mieres Pollado, José, de Bernarda y Plácida; 31 Diciembre id.

Madrazo Espinosa, Francisco y Eusebio; 28 Octubre id.

Miguel, Manuel, de Florencia; 14 Septiembre id.

Martinez Martinez, Nicomedes, de Enrique y Bernardina; 15 Septiembre id.

Muñoz Echevarría, José de José y Manuela; 1.º Septiembre id.

Munoz, Manuel, de Pilar; 17 Junio id.

Mendez Aparicio, Rafael, de Juan y Ramona; 12 Junio id.

Mondragón González, Concordato, de José y Antonia; 9 Junio id.

Martinez Revuelta, Luis, de Ramón y Fulgencia; 13 Mayo id.

Munguía Peinador, Pedro, de Ricardo y Paula; 27 Abril id.

Martino Marquina, Mauricio, de Pedro y Concepción; 10 Marzo id.

(Concluirá)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Julián Abascal Campo, Juez municipal de esta villa en funciones del de primera instancia de la misma y su Partido.

Por el presente se cita llama y emplaza á Moises Cornejo ausente en la República Mejicana ignorándose su domicilio, en representación de su difunto padre don Francisco Cornejo Posadilla, para que en el término de nueve días comparezca y conteste á la demanda promovida por doña Rosa Cornejo Carranza, sobre que se le declare pobre para litigar en el juicio de testamentaria que intenta promover á bienes de don Cayetano Cornejo Posadilla, en que aquel él interesado y por tanto uno de los demandados en el incidente de pobreza aludido.

Dado en Ramales, á cinco de Febrero de mil novecientos tres.—Julián Abascal Campo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Fernández Fontevilla de veinticinco años de edad, pordiosero y natural de Miengo para que en el término de diez días á contar desde el siguiente al de la inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado de Instrucción á práctica de diligencias acordadas en el sumario que por lesiones á aquel é Irene del Olmo Carriere se sigue contra José Secada Tijero y otros; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Santander á treinta de Enero de mil novecientos tres.—Francisco Martinez Valdés.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

Don Joaquín San Martín González, Juez Municipal de Ruesga.

Hago saber: Que el día 18 de Febrero próximo y hora de las nueve se venderá en pública subasta en la Sala audiencia del Juzgado sita en Lastras, la mitad de la casa señalada con el número 25 en el barrio de Ocaña, pueblo de Matienzo, tasada en 750 pesetas, cuya finca le ha sido embargada á don Federico Setién para con su importe satisfacer el principal y costas á que fué condenado en juicio verbal civil que se le siguió á instancia de don Julián Ponés como representante de don

Balbino Zorrilla por pago de pesetas.

Se advierte que se sacan á subasta sin suplir los títulos de propiedad, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta es necesario consignar el diez por ciento del valor que sirve de tipo á la subasta.

Dado en Ruesga á 30 de Enero de 1903.—Joaquín San Martín.—P. S. M., Licenciado Luis C. de Albornoz.

Don Justo A. de Salcedo Euri-
quez, Juez Municipal del distrito de Vega de Liébana.

Hago saber: Que en el sumario número 33 del año último instruído en el Juzgado de instrucción de este partido judicial y devuelto á este Municipal de mi cargo en virtud de denuncia presentada por don S. Miguel de la Torre Gutierrez, Alcalde Constitucional de este Ayuntamiento, contra don Gregorio Arperitia Aguirre encargado de los trabajos de la carretera del primer trozo de este distrito, por blasfemo público y desacato á la autoridad, he acordado por providencia de esta fecha, y cumpliendo con lo mandado por aquel superior tribunal señalar para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas el día catorce de Febrero próximo, y hora de la una de su tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en este pueblo de Vega de Liébana, y como dicho denunciado señor Arperitia se ignora su paradero se le cita, llama y emplaza por medio del presente edicto y demás que se fijan á la puerta de este Juzgado, para que comparezca en dicho local, día y hora señalados á los efectos indicados, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver á citarlo y le parará el perjuicio que halla lugar.

Dado en Vega de Liébana á 27 de Enero de 1903.—Justo A. de Salcedo.—Ante mí, Eleuterio de Prado.

Don Manuel Garcia Alvarez, Juez de Instrucción del partido de San Vicente de la Barquera.

Por medio de la presente requisitoria se cita llama y emplaza á Tomás Fernández, natural de la provincia de Lugo partido de

Chantada, soltero, como de veinte y tres años de edad, regular estatura, algo rubio, un poco de bigote, que viste de obrero y trabajaba en las obras del Ferrocarril Cantábrico y su traje usual era pantalón claro de lana, chaqueta negra de paño, chaleco oscuro, camisa con gemelos de metal, boina y zapatos negros y la ropa de diario la lleva en un pañuelo metida, para que en el término de diez dias comparezca ante este Juzgado y cuyos dias serán contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de Lugo y Santander, á responder de los cargos que le resulten en el sumario seguido en este Juzgado por lesiones á Antonio Garcia Mendez y bajo apercimiento que de no comparecer en el término fijado, será declarado rebelde siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Tomás Fernández, y caso de ser habido se le conduzca con las seguridades debidas á la cárcel de este partido y á mi disposición.

Dado en San Vicente de la Barquera á veinte de Enero de mil novecientos tres.—Manuel Garcia Alvarez, P. M. de S. S. Marcelo Villanueva.

EDICTO

En virtud de providencia dictada en veintiseis del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, se anuncia la muerte sin testar de doña Rosario Argos y de los Ríos, natural de Ontoria, provincia de Santander, hija de don Francisco y de doña Isabel, naturales de Ontoria, ambos difuntos, á la edad de cuarenta y siete años, hallándose casada en segundas nupcias con don Tomás de la Guardia y Navas, y en primeras con don Carlos Hagron Mangrit, cuyo fallecimiento tuvo lugar en esta Capital el día 29 de Septiembre del año último 1902, habiéndose presentado reclamando la herencia de su sobrina carnal doña Gregoria Isidora Garcia que se encuentra en tercer grado de parentesco y como heredero usufructuario de la mitad de la herencia el cónyuge viudo don Tomás de la Guardia y Navas; y

se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días á contar desde la fecha de la publicación del presente.

Madrid 27 de Enero de 1903.—V.º B.º, El Juez de primera instancia, Luis Rodriguez de Llera.—El Actuario, Manuel Zaran-
dieta.

Anuncios particulares

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco, números 33.378, 36.905, 37.578, 40.550 y 42.946, se ruega á la persona en cuyo poder se hallen, tenga la bondad de entregarlos en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dichos resguardos no puedan hacerse efectivos.

Santander 20 de Enero de 1903.—El Director Gerente, Rafael Botín y Aguirre.

“LA MINERA ASTURIANA,”

Se convoca á junta general para el día 26 del próximo mes de Febrero, en Oviedo en las oficinas, Uría, 16, 3.º, á las tres de la tarde.

Oviedo 18 de Enero de 1903.—El Presidente, Benito Menéndez.

Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 12